



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LOS/AS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 301 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CON RESERVA DE 60 PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA**

Por Decreto de 18 de diciembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.548, de 23 de diciembre) se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por concurso oposición libre, plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de julio de 2020 (BOAM núm. 8.675, de 3 de julio) se convocaron pruebas selectivas para proveer, por turno libre, 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2018 y a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (Promoción 53.3).

Por otra parte, mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019 (BOAM núm. 8.551, de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para proveer, por turno libre, 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018 (Promoción 52).

Mediante Resolución de 22 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, modificada por sucesivas Resoluciones de 28 de enero y 17 de marzo de 2021, se hizo pública la relación de aspirantes que superaron la fase de concurso oposición del proceso selectivo referenciado en el párrafo anterior. Asimismo, a propuesta del Tribunal Calificador, mediante Resolución de 10 de septiembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, se realizó una nueva modificación de la citada Resolución de 22 de enero de 2021, en el sentido de incluir a D. Diego Gutiérrez Larios en la relación de opositores que habían superado la fase de concurso oposición del proceso selectivo, como consecuencia de la renuncia presentada por D. Jaime Vicente Valverde. A tal efecto, el aspirante fue nombrado funcionario en prácticas mediante Resolución del Director General de Policía de fecha 2 de noviembre de 2021, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 9 de las Específicas de la convocatoria y continuar con el proceso selectivo mediante la realización, por parte de D. Diego Gutiérrez Larios, del curso selectivo de formación en el IFISE.

El apartado 9 de las Bases Específicas de ambas convocatorias establece lo siguiente:

Información de Firmantes del Documento





*"...quien por causa involuntaria y debidamente justificada, apreciada libremente por el Tribunal Calificador, no pueda incorporarse al Curso que les corresponda, o continuar en el mismo participando activamente en todas las materias y no tengan la capacidad para someterse a la oportuna evaluación de las mismas, podrán realizarlo en la siguiente convocatoria que realizase el Ayuntamiento de Madrid. En estos casos, la posterior ordenación y nombramiento en su caso, tendrá lugar con la promoción en que, efectivamente, se finalice el Curso Selectivo de Formación, respetándose la calificación obtenida en la fase de oposición".*

En cumplimiento de lo anterior, D. Diego Gutiérrez Larios ha realizado el Curso Selectivo de Formación para el acceso a la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid con los aspirantes de la Promoción 53 de Policías, inmediatamente posterior a la convocatoria de concurrencia.

Concluidas las pruebas selectivas correspondientes a la Promoción 53.3, el Tribunal Calificador mediante anuncio de 10 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria aprobada mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de julio de 2020, ha acordado publicar la relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las citadas bases y demás normativa de general aplicación.

Dicha relación incluye a los 300 aspirantes pertenecientes a la Promoción 53.3 y al opositor de la Promoción 52, anteriormente mencionado.

Corresponde al Director General de Policía Municipal la competencia para nombrar a los funcionarios/as de carrera que usen armas, a propuesta del Tribunal Calificador, así como adjudicar los destinos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8º.1.3.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Por todo cuanto antecede, vengo a aprobar la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.**- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a los 301 aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican.

**SEGUNDO.**- Los efectos de esta Resolución serán los de la toma de posesión, que tendrá lugar el día 24 de enero de 2023, en la Oficina Auxiliar de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en la Avda. Principal nº 6.

Información de Firmantes del Documento





Todo ello sin perjuicio de que puedan tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, según dispone la Base 13 apartado 2 de las Generales que rigen la convocatoria. Transcurrido el plazo de un mes, los aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

En el mismo acto de toma posesión y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prestarán acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, necesario para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, que se presentará a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019), dirigido al mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
  
- II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado/a ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL  
Pablo Enrique Rodríguez Pérez

Información de Firmantes del Documento

